



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Proyecto: Programa Iniciativa Spotlight El Salvador

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el desarrollo de un proceso formativo en contraloría social de los servicios prestados en las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres víctimas de violencia (UIAEM)

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2019 se registró al menos 93,962 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes². Y en el primer semestre de 2019, solo se registró 556 sentencias condenatorias, es decir solo el 26%.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia institucional como una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género, y sobre la que además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado para la atención a mujeres en situación de violencia e incluye el desarrollo de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información sobre la Violencia contra las mujeres.

Así, a través del Acuerdo de convenio entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) oficina de El Salvador y ORMUSA, para la ejecución del proyecto “*Iniciativa Spotligh*”, *auspiciado por la Unión Europea, se requiere de la contratación de asistencia técnica para el desarrollo de proceso de formación.*

¹ www.ormusa.org

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

ORMUSA, espera desarrollar un proceso de monitoreo y auditoría social de servicios públicos de cuatro instituciones (FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU) para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas, desde un abordaje de incidencia basada en evidencia con la participación de mujeres organizadas en los tres municipios de intervención del proyecto: San Salvador, San Martín y San Miguel, así como la facilitación a través de talleres para formación en el enfoque de incidencia basada en la evidencia y definición de instrumentos para el levantamiento de información dirigido a las organizaciones de personas que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas.

En este sentido, se hace necesario contar con la asistencia técnica para el diseño metodológico, formación y construcción participativa de los instrumentos de monitoreo y auditoría social.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir a la mejora de los servicios especializados de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia que realizan cuatro instituciones públicas: FGR, PNV, MINSAL e ISDEMU en tres municipios de enfoque del proyecto.

Objetivo específico:

Contar con una propuesta metodológica de monitoreo para el desarrollo de proceso de contraloría social de los servicios públicos de cuatro instituciones (FGR, PNC, MINSAL e ISDEMU) en las Unidades de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de violencia (UIEAM) con la participación de al menos tres organizaciones de mujeres o feministas.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa, profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo que incluya propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

PRODUCTO 2: Una propuesta metodológica para el desarrollo de tres talleres formativos sobre monitoreo o auditoría social de los servicios especializados de atención a víctimas de violencia, que considere la participación de al menos 3 organizaciones de mujeres u organizaciones feministas en cada una de las 3 zonas o municipios de enfoque del proyecto.

PRODUCTO 3: Desarrollo de un taller de dos días sobre monitoreo y contraloría social basada en evidencia con 60 mujeres distribuidas en 3 grupos de 20 en cada uno de los tres municipios de enfoque del proyecto. (incluir guías metodológicas y materiales a entregar a las participantes)

PRODUCTO 4: Diseño de un plan y herramientas para el monitoreo de servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia con un enfoque de incidencia basada en evidencia con la participación de organizaciones de mujeres de tres municipios de intervención (San Salvador, San Martín y San Miguel) debiendo contener al menos:

- ✓ Introducción
- ✓ Marco referencia (conceptual, normativo e institucional, estándares de referencia de servicios especializados a víctimas de violencia por razones de género)
- ✓ Objetivos del proceso de monitoreo,

- ✓ identificación y análisis de los servicios a monitorear,
- ✓ Metodología e instrumentos de monitoreo validados
- ✓ Equipo responsable del monitoreo
- ✓ Cronograma
- ✓ El diseño del Plan debe incluir la consulta con organizaciones de mujeres participantes en el proceso formativo.

PRODUCTO 5: Sistematización del proceso formativo y construcción participativa de herramientas de monitoreo.

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, el equipo contratado debe tomar en cuenta los lineamientos sanitarios adecuados a la realidad que vive el país a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19 a fin de prevenir y proteger la salud del equipo consultor y de las personas participantes en el proceso.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría, la cual tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de esta consultoría se busca un/a profesional o equipo de profesionales o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario: Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género.
 - 1.2. De 3 a 5 años de experiencia como mínimo: Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) semanas a partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse los escenarios posibles y sus alternativas de adaptación.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

Los costos del servicio serán los acordados según selección de mejor oferta técnica y económica seleccionada y pagaderos de acuerdo a plan de trabajo y cronograma en los porcentajes siguientes:

- Primer desembolso del 30% con la firma del contrato y entrega del primer producto.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 40% contra entrega de todos los productos, discutidos aprobados por ORMUSA y UNFPA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas o empresas interesadas presentar oferta técnica y económica expresada en dólares, incluyendo IVA, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de ORMUSA, ubicadas en Col. Escalón, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: a más tardar el 04 de agosto de 2020 hasta las 6:00 p.m.

Realizó TDR: Silvia Ivette Juárez

Aprobó: Jeannette del Carmen Urquilla Guzmán